

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

#### MINISTERIO DE SALUD

## USHUAIA, 08 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-85938-2023 del registro de esta Gobernación; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales de pinturería para tareas de mantenimiento preventivo y correctivo en Hospital Regional Río Grande, Centro Asistencial de Tolhuin, Hospital Regional Ushuaia y Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 405/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 384/23-525 (N° de orden 17).

Que se recibieron ofertas de las firmas MABAMA S.R.L. y COLORES FUEGUINOS S.R.L.

Que la oferta de COLORES FUEGUINOS S.R.L. fue desestimada por presentarse fuera del plazo indicado como apertura de ofertas.

Que la firma MABAMA S.R.L. fue pre-adjudicada en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12 y 13 por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TRES CON 49/100 (\$ 1.525.103,49), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial, según Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en orden 44

Que a orden 53 obra correo de la firma adjudicada modificando las condiciones de la contratación.

Que en orden 56 obra Informe S/N° de la Dirección de Ingeniería Hospitalaria Zona Sur mediante el cual indica desestimar la oferta de la firma MABAMA S.R.L., tramitando la adquisición de los insumos de la presente contratación en el ejercicio 2024.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 384/23-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y se encuentra previsto en el Decreto Provincial N° 01/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 3154/23, Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución S.G.A. Nº 01/24.

#### Por ello:

# LA DIRECTORA CONTABLE A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 384/2023-525, que tramita la materiales de pinturería para tareas de mantenimiento preventivo y correctivo en Hospital Regional Río Grande, Centro Asistencial de Tolhuin, Hospital Regional Ushuaia y Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

